



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 071 -2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

Callao, 19 OCT. 2009

VISTOS:

El Informe Nº 442-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 17 de setiembre de 2009, emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente; el Memorandum Nº 1451-2009-GRC/GRPPAT de fecha 05 de octubre de 2009 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe Nº 487-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 15 de octubre de 2009, emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe Nº 442-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 17 de setiembre de 2009, se remite el Informe Nº 037-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/LAOV, que solicita la ampliación de plazo para la Actividad "Implementación del Sistema de Gestión Ambiental en el Gobierno Regional del Callao", en noventa (90) días naturales, dando un plazo total de ejecución de Doscientos Cuarenta (240) días naturales;

Que mediante Informe Nº 391-2009-GRC/GRPPAT-OP-FL de fecha 01 de octubre de 2009, emitido por la Oficina de Planificación, se recomienda atender la solicitud de ampliación de plazo de ejecución de la Actividad y por consiguiente a la reprogramación de las metas físicas sin que esto genere incremento presupuestal;

Que mediante Memorandum Nº 1451-2009-GRC/GRPPAT de fecha 05 de octubre de 2009 de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; se adjunta el Informe Nº 1358-2009-GRC/GRPPAT/OPT, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, donde se informa que el requerimiento de ampliación de plazo solicitado para la Actividad "Implementación del Sistema de Gestión Ambiental en el Gobierno Regional del Callao" no tiene incidencia presupuestal, y la ampliación del plazo de ejecución de la misma es competencia de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

Que, mediante Informe Nº 487-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 15 de octubre del 2009, de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, remite el Informe Nº 045-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/LAOV y Proyecto de Resolución que aprueba la Ampliación de plazo de la Actividad "Implementación del Sistema de Gestión Ambiental en el Gobierno Regional del Callao", para visto bueno y firma;

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional Nº 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo del 2008, a la delegación otorgada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 330-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 18 de agosto de 2009;



071

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de la Actividad "Implementación del Sistema de Gestión Ambiental en el Gobierno Regional del Callao", por Noventa (90) días naturales, dando un plazo total de ejecución de Doscientos Cuarenta (240) días naturales, a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GUBIERNNO REGIONAL DEL CALLAO
Javier Reymon Aragon
JAVIER REYMER ARAGON
GERENTE
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente